

1) Título del Curso:

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FITOSANITARIOS

2) Unidades de Créditos Académicos (UCAs) que otorga: 45 horas (3 UCAs)

3) Número de inscriptos admisibles o cupo: Mínimo 5, máximo 30

4) Docente responsable: Dra. Ing. Agr. María Cecilia Curis

5) Docentes del curso: Ms. Sc. Ing. Agr. Pablo Cortese

6) Destinatarios: Graduados en Ingeniería agronómica o carreras afines, estudiantes de posgrado.

7) Justificación

La agricultura actual enfrenta actualmente nuevos desafíos para asegurar la sostenibilidad de los sistemas productivos, se requiere tomar en cuenta un número cada vez más amplio de variables y externalidades, entre las que se encuentran, las relacionadas a la productividad, al acceso a los mercados y la aceptación social de las tecnologías utilizadas.

Entre estas cuestiones, los aspectos fitosanitarios han venido tomando especial trascendencia, dado que las plagas son una de las variables que más impactan, tanto por su alta incidencia en la productividad como por las repercusiones que las técnicas de manejo actualmente en uso tienen en la salud humana y en el medio ambiente. En este marco, resulta evidente que no siempre existe una suficiente consideración en lo que se refiere a los aspectos regulatorios involucrados, sin embargo, son altamente determinantes para lograr una adecuada protección de los cultivos, proteger la salud humana y el medio ambiente y en muchos casos posibilitar o no el comercio de los productos obtenidos, el cual es un fin básico de toda actividad económica.

El contexto actual donde se evidencia un creciente intercambio de productos y movimiento de personas, implica mayores riesgos para las áreas libres de plagas, agravados en varios casos por el proceso de cambio climático, lo mencionado ha venido ocasionando la intensificación de medidas regulatorias de protección por parte de los países que no quieren perjudicar su patrimonio agrícola ni poner en riesgo el acceso a los mercados de sus productos, lo que en muchos casos se traduce en demoras o trabas al intercambio.

El diseño y definición de programas fitosanitarios oficiales que se definen en base a las regulaciones internacionales y nacionales permiten mantener el comercio minimizando los riesgos. En este marco, la participación de los países agroexportadores en los ámbitos de negociación

multilateral, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), es estratégica, dado que es donde se establecen los lineamientos y directrices necesarias para estas regulaciones. Los principios de estos acuerdos multilaterales establecen que las normas y medidas deben estar sustentados por una base científica y tecnológica que en muchos casos no está disponible o no se ha desarrollado suficientemente.

Resulta entonces de suma importancia que estos procesos sean conocidos y abordados por los ámbitos científicos y académicos y formar profesionales que puedan entender y participar en el desarrollo de los mismos.

8) Objetivos

Que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para entender los procesos y regulaciones involucradas en el diseño y ejecución de programas fitosanitarios oficiales.

9) Programa

Unidad 1: Marco Normativo:

- a) Internacional: Acuerdo de medidas sanitarias de la Organización Mundial del Comercio (SPS), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), Procedimiento de aprobación de normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMFs).
- b) Regional: Comité de Sanidad Vegetal del Cono sur (COSAVE). Comisión de Sanidad Vegetal del MERCOSUR.
- c) Nacional: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Misiones y funciones. Organización- Dirección Nacional de Protección Vegetal: misiones y funciones.

Unidad 2: Conceptos técnicos I:

- a) Vigilancia Fitosanitaria: modalidades, organización de sistemas, infraestructura y soportes necesarios. Bases de datos fitosanitarios y sistemas de gestión de la información de la vigilancia. Directrices internacionales relacionadas a la vigilancia y monitoreo fitosanitario. Inteligencia Fitosanitaria.
- b) Situación de una plaga en un área, clases y fundamentos para su determinación, lineamientos y directrices internacionales actuales para establecerla, sistema de reportes de plagas.

Unidad 3: Conceptos técnicos II:

- a) Cuarentena Vegetal. Sistema cuarentenario. Importancia de la protección cuarentenaria. Plagas cuarentenarias. Componentes del sistema cuarentenario: cuarentena externa e interna.
- b) Análisis de Riesgo de Plagas: marco normativo nacional e internacional -, lineamientos para su elaboración- análisis de riesgo por vía y por producto – establecimiento de listas de plagas reglamentadas y requisitos fitosanitarios.
- c) Certificación Fitosanitaria: lineamientos internacionales, sistema nacional de certificación fitosanitaria de exportación de productos vegetales, protocolos fitosanitarios de exportación.

Unidad 4: Conceptos técnicos III:

- a) Registro de agroquímicos: Sistemas de evaluación y control. Establecimientos de límites máximos de residuos (LMRs), Buenas prácticas agrícolas en el marco de la protección Vegetal.

- b) Bioseguridad: Agentes de Control Biológico, Legislación nacional para su introducción y liberación, Aprobación de Organismos Vegetales genéticamente modificados, plagas resistentes.
- c) Programas Fitosanitarios Nacionales en ejecución. Características, estrategias, resultados y evolución.

10) Actividades Prácticas

Actividad Práctica 1: lectura y discusión sobre documentos técnicos / Análisis de casos /formular modelo epidémico de nicho. Se desarrollará finalizado el módulo de conceptos técnicos I.

Actividad Práctica 2: formulación preliminar de un ARP, para una plaga priorizada (*Lymantria dispar*) Etapas 1 y 2). -Establecimiento de requisitos para una plaga cuarentenaria, (Etapa 3).análisis y debate. Se desarrollará finalizado el módulo de conceptos técnicos II.

Actividad Práctica 3: análisis de documentos de programas/ formular plan de contingencia. Se desarrollará finalizado el módulo de conceptos técnicos III.

11) Cronograma de dictado y duración del curso

Día 1: 25/8

Acuerdo de medidas sanitarias de la Organización Mundial del Comercio (SPS), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), Procedimiento de aprobación de normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMFs).

Día 2: 26/8

Vigilancia Fitosanitaria: modalidades, organización de sistemas, infraestructura y soportes necesarios. Bases de datos fitosanitarios y sistemas de gestión de la información de la vigilancia. Directrices internacionales relacionadas a la vigilancia y monitoreo fitosanitario. Inteligencia Fitosanitaria.

Situación de una plaga en un área, clases y fundamentos para su determinación, lineamientos y directrices internacionales actuales para establecerla, sistema de reportes de plagas.

Día 3: 27/8

Cuarentena Vegetal. Sistema cuarentenario. Importancia de la protección cuarentenaria. Plagas cuarentenarias. Componentes del sistema cuarentenario: cuarentena externa e interna.

Análisis de Riesgo de Plagas: marco normativo nacional e internacional -, lineamientos para su elaboración- análisis de riesgo por vía y por producto – establecimiento de listas de plagas reglamentadas y requisitos fitosanitarios.

Certificación Fitosanitaria: lineamientos internacionales, sistema nacional de certificación fitosanitaria de exportación de productos vegetales, protocolos fitosanitarios de exportación

Día 4: 28/8

Registro de agroquímicos: Sistemas de evaluación y control. Establecimientos de límites máximos de residuos (LMRs), Buenas prácticas agrícolas en el marco de la protección Vegetal.

Bioseguridad: Agentes de Control Biológico, Legislación nacional para su introducción y liberación, Aprobación de Organismos Vegetales genéticamente modificados, plagas resistentes.
Programas Fitosanitarios Nacionales en ejecución. Características, estrategias, resultados y evolución

Día 5: 29/8

Actividad teórico-práctica integradora.

Atención de consultas sobre los temas tratados.

Evaluación final individual.

12) Número de horas teóricas: 30 (treinta)

13) Número de horas prácticas y seminarios: 15 (quince)

14) Sistema de Evaluación: Examen escrito individual

15) Referencias Bibliográficas:

- 1) 2016-ISPM 1 IPPC, FAO Principios fitosanitarios para la protección vegetal y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.
- 2) 2019.-ISPM 2 IPPC, FAO Directrices para el análisis de riesgo de plagas.
- 3) 2017 ISPM 3 IPPC, FAO Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos.
- 4) 2017 - ISPM 4 IPPC, FAO Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas.
- 5) 2019 - ISPM 5 IPPC, FAO Glosario de términos fitosanitarios.
- 6) 2019 - ISPM 6 IPPC, FAO Vigilancia.
- 7) 2016 - ISPM 7 IPPC, FAO Sistema fitosanitario de certificación.
- 8) 2017- ISPM 8 IPPC, FAO Determinación de la situación de una plaga en un área.
- 9) 2016 - ISPM 9 IPPC, FAO Directrices para los programas de erradicación de plagas.
- 10) 2019 - ISPM 11 IPPC, FAO Análisis de riesgo para plagas cuarentenarias.
- 11) 2019 - ISPM 14 IPPC, FAO Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas.
- 12) 2019 - ISPM 21 IPPC, FAO Análisis de riesgo para plagas no cuarentenarias reguladas.
- 13) 2016- Ley 27.233. HCNA Sanidad de los animales y vegetales.
- 14) 2015 - SBDA, Regina Lucia Sugayana et al, Defensa Vegetal Fundamentos, Ferramentas, Políticas e Perspectivas. 539pp.
- 15) 2015 -INTA, Rossini Mirta et al, Plagas Cuarentenarias de la República Argentina, Avances en los resultados, 270 pp.
- 16) 2004 - Aprobación del Reglamento de Funcionamiento del COSAVE Consejo de Ministros de Cono Sur. 2004 Resolución N° 81/14.
- 17) 1999 - Wageningen Pers, Gerrit Meester, Reinout D. Waoirrtiez et al. Plant and Politics, 253pp.
- 18) 1989- Convenio entre los Gobiernos de La República Argentina, de La República Federativa Del Brasil, de La República de Chile, de La República del Paraguay y de La República Oriental Del Uruguay Sobre La Constitución Del Comité Regional De Sanidad Vegetal (COSAVE).
- 19) 1994 -OMC- Protocolo de Ouro Preto.
- 20) 1991- OMC -Tratado de Asunción.